

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: E. PABLO PARRA ANAYA

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nayarit, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Administración e Innovación.”

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 006/2019/SIPOT de fecha 11/01/2019





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/4025/18
BITÁCORA: 18/S5-0336/11/18

Tepic, Nayarit, 27 de Noviembre de 2018

ALBERTO ROJAS CASTAÑEDA
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Noviembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Agosto de 2010 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 138.01.01/4444/10 de fecha 25 de Octubre de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Alberto Rojas Castañeda	P.P. Fracción El Maguey o Los Taños	300	El Nayar	Nayarit

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 26 de Noviembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	557371	2410295
2	557290	2411314
3	554455	2411367
4	554543	2410274



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/4025/18
BITÁCORA: 18/S5-0336/11/18

Tepic, Nayarit, 27 de Noviembre de 2018

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Fracción El Maguey o Los Taunos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/11/18 - 26/11/19	Pinus sp.	91.74	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/11/18 - 26/11/19	Quercus sp.	91.74	916.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/19 - 26/11/20	Pinus sp.	97.34	1331.14	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/11/19 - 26/11/20	Quercus sp.	97.34	901.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/11/19 - 26/11/21	Pinus sp.	97.28	1004.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/11/19 - 26/11/21	Quercus sp.	97.28	919.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	27/11/21 - 26/11/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	27/11/22 - 26/10/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	27/11/23 - 26/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	27/11/24 - 26/11/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	27/11/25 - 26/11/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	27/11/26 - 26/11/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	27/11/27 - 26/11/28	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. Fracción El Maguey o Los Taunos

5,073.19

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Fracción El Maguey o Los Taunos	286.34 (doscientos ochenta y seis punto treinta y cuatro)	5,073.19 (cinco mil setenta y tres punto diecinueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/4025/18
BITÁCORA: 18/S5-0336/11/18

Tepic, Nayarit, 27 de Noviembre de 2018

el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: P.P. Fracción El Maguey o Los Tauros, P-18-009-MAG-001/10

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: marfillo, JG-912

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GARCIA*MORALES*JOSE, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NAY, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature of Roberto Rodríguez Medrano



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza, Director General de Gestión Forestal y de Suelos. - México, D.F.
Ing. Luis Carlos Tapia Pérez, Delegado Federal de la PROFEPA. - Presente
Ing. Martín Delgado Arana, Gerente Estatal de la CONAFOR. -Calle Girasol No. 217 Col. Parque Ecológico.- Tepic.- Presente
Ing. Antonio Coronado de León.- Director General de la COFONAY.- Calle Progreso Industrial Lote No. 2 Col. Cd. Industrial.- Tepic.- Presente
Expediente
Minutario

RRM/LEAG/PMR

Handwritten signature

